

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO SAGRILAF Y AUTORIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA

COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA, identificada con NIT 900.040.916-7, en cumplimiento de la regulación colombiana sobre prevención del riesgo de **Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)**, adopta la presente Política de Cumplimiento y Debida Diligencia, de conformidad con las directrices emitidas por la Superintendencia de Sociedades.

1. OBJETO

La presente política tiene como finalidad prevenir que COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA, sus operaciones, recursos, productos, servicios, activos tecnológicos, contratos o relaciones comerciales sean utilizados directa o indirectamente para actividades relacionadas con:

- Lavado de activos.
- Financiación del terrorismo.
- Corrupción.
- Soborno.
- Fraude.
- Ocultamiento de beneficiarios reales.
- Operaciones con recursos de origen ilícito.

2. ALCANCE

Esta política aplica a:

- Clientes.
- Proveedores.
- Contratistas.
- Aliados comerciales.
- Distribuidores.
- Representantes legales.
- Accionistas.
- Inversionistas.
- Terceros con relación comercial o contractual.

3. AUTORIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

Al diligenciar cualquier formulario web, solicitud comercial, registro de proveedor, hoja de vida o proceso de vinculación, el titular autoriza de manera expresa, libre,

informada e inequívoca a COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA para:

Verificación documental

- Validar identidad.
- Verificar existencia legal.
- Solicitar soportes financieros o comerciales cuando aplique.
- Verificar beneficiario final o estructura societaria.

Consultas de cumplimiento

- Consultar listas restrictivas nacionales e internacionales legalmente disponibles.
- Validar información en registros públicos y bases de consulta autorizadas por la ley.
- Realizar análisis reputacional, documental y comercial.

Monitoreo de operaciones

- Analizar operaciones inusuales.
- Identificar señales de alerta.
- Realizar seguimiento transaccional o contractual.

4. DECLARACIONES DE LA CONTRAPARTE

La contraparte declara bajo gravedad de juramento que:

- Los recursos utilizados en sus actividades tienen origen lícito.
- No actúa en representación de terceros no revelados.
- La información suministrada es veraz, completa y verificable.
- No se encuentra utilizando estructuras societarias para ocultamiento indebido.
- Informará cualquier cambio en composición accionaria, representación legal o beneficiario final.

La entrega de información falsa, incompleta o inconsistente podrá generar terminación inmediata de relaciones comerciales o contractuales.

5. FACULTAD DE RECHAZO O TERMINACIÓN

COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA se reserva el derecho unilateral de:

- Abstenerse de iniciar relaciones comerciales.
- Suspender negociaciones.
- Solicitar documentación adicional.

- Cancelar procesos de vinculación.
- Terminar relaciones contractuales.

cuando existan:

- Alertas reputacionales.
- Coincidencias en listas restrictivas.
- Inconsistencias documentales.
- Operaciones inusuales no justificadas.
- Riesgos de cumplimiento.

Lo anterior sin que ello genere obligación indemnizatoria para la empresa, cuando la decisión esté basada en cumplimiento normativo, debida diligencia o gestión del riesgo.

6. CONSERVACIÓN DE EVIDENCIA

La empresa podrá conservar como soporte de cumplimiento:

- Formularios diligenciados.
- Documentos cargados.
- Dirección IP.
- Fecha y hora de registro.
- Logs tecnológicos.
- Correos electrónicos.
- Registros de navegación y aceptación digital.

Esta información podrá utilizarse como soporte probatorio en auditorías internas, revisiones regulatorias o actuaciones administrativas o judiciales.

7. CANAL DE CUMPLIMIENTO

Para consultas relacionadas con cumplimiento:

Correo: gestiondocumental@compuorienteltda.com

Teléfono: (605) 385 9878